

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, por un mes. . . 1 pta.
 " " " por un trimestre. 2'50 "
 Fuera de la capital, un tri-
 mestre. . . 3 "
 En el Extranjero, un trimestre 5 "
 Números sueltos 10 céntimos.
 Anuncios y comunicados á precios
 convencionales.

PAGO POR ADELANTADO

EL BALUARTE

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, en la Redacción y Admi-
 nistración del periódico.
 En Figueras, Jaime Malé, Perelada, 6.
 En Olot, imprenta de Juan Bonet.
 Quedan además autorizados los pre-
 sidentes de Juntas y Centros tra-
 dicionalistas.
 se devuelven originales.

PERIODICO CARLISTA

DIOS

PATRIA

REY

REDACCION

Calle de la Cort-Real, n.º 15, en el Círculo Tra-
 dicionalista.

Se publica los miércoles, viernes y domingos.

ADMINISTRACION

El Arte, tienda de D. Antonio Bonet, Ciudadanos, 19

Consideraciones filosóficas sobre la Sociedad.

(Continuación)

No falta quien en su impiedad se atreva á afirmar que el cristianismo, si bien es un inmenso hecho histórico, no deja de ser un compuesto, una reunión de mytos, de símbolos y de alegorías; y si tal fuese, yo sostengo que no hay historia; en este caso niego la realidad de las historias griega y romana y, que no hay certeza moral entre los hombres y entonces el Escepticismo sería una necesidad lógica.

La razón humana hace esfuerzos para someterlo todo á su vasto imperio, hasta aquello que es inaccesible á su acción, porque es superior á su dominio, como la fe y los dogmas religiosos ó la revelación divina; esta razón humana, celosa y orgullosa soberana que no quiere prevenir ni creer sino en ella misma, se hace adorar en algún modo con el nombre de ciencia, y el culto que exige de sus devotos no es nada menos que el homenaje de sus luces, de sus conocimientos y de sus talentos; pero siendo esta reina decaída impotente por sí misma para elevar y ennoblecer verdaderamente al hombre, se deja este subyugar por los sentidos; sujeta á su imperio la inteligencia y se acostumbra á no juzgar sino según su capricho, ¿y que resulta? Que en este tiempo de intuitismo y de positivismo el hombre ya no cree más que lo que coje y comprende, y no admite sino lo que ve y palpa; necesita de lo positivo, es decir de lo material, porque se halla hambriento de goces materiales; y de ahí el gusto dominante y el estudio de las ciencias naturales; fastidiado y cansado el espíritu humano de las grandes verdades intelectuales y morales, no se ejercita ya sino sobre las ciencias físicas, no tiene casi otro pasto que la potencia del vapor, la combinación del gas y de los fluidos imponderables; en una palabra, busca el modo de materializarlo todo, hasta su mismo ser y sus más nobles facultades. Y si no ¿qué es lo que hoy inspira á la juventud esta aversión, este horror hasta para los estudios de alta filosofía, de metafísica, y de todo lo que cree abstracto, sino la torpeza y la pereza del espíritu, unidas á una sed inmensa de placeres físicos?

Otra clase de hombres, que forma la gran mayoría de la sociedad, tiene un respeto común y más ó menos estúpido para todos los cultos, hasta para los más diferentes y opuestos entre sí, ó más bien afecta una indiferencia igual para todos ellos, con el

fin de confundirlos todos en un común desprecio; así se verifica hoy la palabra profética de Bossuet: Llegará día en que todo será indiferente, menos los placeres y los negocios; llegó pues este reinado del indiferentismo religioso y filosófico

Todavía se encuentra en la clase infima de la sociedad, no diré ya entre los esquimales, sino en el centro de la civilización europea un gran número de seres humanos tristemente embrutecidos por los sentidos; estos seres degradados no tienen de humano, por decirlo así, sino la figura y la palabra; ninguna idea que les eleve sobre la materia; ningún sentimiento religioso ni moral; están, en una palabra, dominados por sus apetitos carnales y entregados vergonzosamente á todas las pasiones animales...! Este es el hombre! ¿A esto viene á parar el rey de la creación, siu la lumbrera de la fé religiosa y abandonado á la luz pálida de su débil y sola razón!

Finalmente, hay todavía algunos hombres soberbios, quienes por libertinaje de espíritu y de corazón afectan desdeñosamente no dar crédito casi á ninguna verdad, sobre todo á las que les importunan, les trastornan y condenan. El primer principio de estos filósofos escépticos es el desprecio de todos los principios; según ellos, no hay de cierto ni de rigurosamente probado más que las ciencias físicas, las llamadas exactas, las matemáticas y la geometría; todo el resto es dudoso; en su delirio insensato quieren que se pruebe, que se demuestre matemáticamente la verdad de los principios de la filosofía, de la moral, de la religión, de la educación y de la sociedad. No dudan sino porque no quieren creer y no creen porque no quieren practicar. Si para las pasiones humanas hubiese algún interés en negar ó disputar los axiomas de la geometría, habria gentes que los negarian; así que la incredulidad filosófica crea la incredulidad absoluta, la incredulidad religiosa, moral y social, es decir, en último análisis, la abolición de todos los deberes del hombre hacia Dios y hacia la Sociedad.

Tal es el término fatal y necesario de estas teorías de la muerte y de la nada; no se necesita gran penetración para conocer que el principio de todos estos errores, de esta anarquía filosófica, intelectual, moral, política y social, proviene evidentemente del Protestantismo, que es el Padre de la filosofía moderna, de esta filosofía del siglo XIX, que bajo el nombre de Eclecticismo se ha proclamado superior á todos los sistemas filosóficos; el Protestantismo ha sido, como se sabe, el primero que levantó el estandarte de la rebelión contra la autoridad es-

piritual y temporal; el que ha opuesto la razón individual á la autoridad de la Iglesia y de la tradición religiosa, es decir, la razón humana á la razón divina ó el hombre á Dios. De ahí el principio de la anarquía universal que hoy produce el malestar y las inquietudes que trabajan y atormentan más ó menos á todos los pueblos de Europa.

Espíritus de orgullo y de error, hombres sin entrañas ni amor, no amáis sino á vosotros mismos; no queréis la verdad porque es contraria á vuestras obras; odiáis la luz porque siendo malas aquellas, queréis ocultarlas en la sombra; pero las malas obras proceden de malos principios; luego vuestra filosofía es mala, falsa, embustera, pues que produce malos frutos; porque en la naturaleza del error y de la mentira está el concebir el pensamiento del mal y el procrear la iniquidad.

Ved ahí el abismo que se abren estos espíritus que no creen y que no admiten sino las verdades matemáticas. Poderosos lógicos que no tenéis fe sino por los axiomas y las teoremas de la geometría ¿quién os ha revelado esta certeza infalible de la geometría, este pretendido criterio de certidumbre y de verdad?

Sabed que los primeros principios de las matemáticas y de la geometría, no están mejor probados que los principios universales de filosofía y moral, y aun me atreveré á asegurar, que muchos lo son menos que las nociones más sencillas que tenemos sobre la actividad de la Inteligencia ó del alma humana, y sobre la pasividad, la inercia y la existencia de la materia; sobre las nociones del bien y del mal, de lo justo é injusto... etc. ó más bien, estas últimas verdades de un orden superior no se prueban; se justifican porque se presentan al espíritu evidentes y luminosas como hechos, como principios y como verdades primitivas; por esto es que la existencia de Dios, de los hombres, de los cuerpos y de la materia no se prueba sino que se justifica.

Si negáis estas verdades, con mayor razón debéis negar las verdades matemáticas; es menester negar entonces la razón humana, negar el hombre, y entonces con los ojos cerrados, y sentados encima de un sepulcro vacío, reinaréis en el silencio de la muerte sobre el imperio vasto de la nada.

(Se continuará)

Eduardo de Fonsdeviela.

Figueras 22 Mayo 1893.

¿Y Ahora?

El cargo mayor que se nos hace por los que fueron, ó al menos se llamaban nuestros amigos, y hoy se empeñan en ser nuestros más encarnizados enemigos es el siguiente: «Los carlistas, como los conservadores, lo posponen todo á la Monarquía: para unos y otros lo primero, lo fundamental, es la institución monárquica: puede discutirse todo menos la persona y la autoridad del Rey.»

Hé aquí el cargo, mejor sería decir la calúnia, con que se intenta mortificarnos, echándonos encima todas las Encíclicas del Papa y las Pastorales de los Obispos, é intentando ¡vano empeño! ponernos enfrente de nuestra amorosa madre la Santa Iglesia Católica.

Pero como la verdad no puede ser oscurecida por mucho tiempo, he aquí que en la tribuna política más alta de España, en el sitio más público, el primero de nuestros oradores, hablando en nombre y por encargo del prudente Barrio y Mier, jefe de la minoría carlista, representación de la gran comunión católica-monárquica, recordando, sin duda, aquel profundo y exacto pensamiento de Aparisi: «No debe ser gran cosa eso que se llama formas políticas, cuando Dios las tiene entregadas á las disputas de los hombres; pronuncia estas elocuentes y nobles palabras:

«Nosotros no hemos querido jurar (y forzados por el reglamento, hemos tenido que prometer,) porque no podíamos jurar una Constitución que en sus artículos 11, 12 y 13 sienta principios que son contrarios á las divinas prerrogativas de la Iglesia Católica, y á cuyo amparo existe una legislación que permite que poderes pasajeros y formas mudables sean indiscutibles, mientras se entregan á las disputas de las sectas y á los odios de la impiedad cosas sagradas é inviolables, que son fundamento de la sociedad española.»

¿Y ahora? ¿Seguirán atreviéndose á sostener que los carlistas lo único que declaramos indiscutible son poderes pasajeros y formas mudables? ¿No temerán, los que tal sostengan, que sus mismas conciencias les apelliden con el feo epíteto con que se designa al que falta á la verdad á sabiendas?

Precisamente porque poderes pasajeros y formas mudables se declaran indiscutibles, mientras se entregan á las disputas de las sectas y á los odios de la impiedad, cosas sagradas é inviolables, que son fundamento de la sociedad española, es por lo que somos lo que somos y combatimos lo existente.

Cuáles sean esas cosas sagradas e in-

violables nadie lo ignora, y menos los que llevamos la palabra *Dios* escrita en nuestra bandera y hacemos de nuestra fe religiosa, de nuestra profesión de católicos, apostólicos, romanos, el fundamento de nuestra fe política.

Recomendemos á nuestros correligionarios el siguiente escrito, que copiamos de nuestro querido colega de Calatayud, *Dios, Patria, Rey*.

Carlistas, ¡a organizarse!

Hemos de insistir en esto hasta la pesadez. Nuestra misión actual es de paz, pero esa paz no significa indiferencia ni aletargamiento. Es preciso que el mañana no nos coja desprevenidos ni descuidados; y nada mejor, nada más á propósito para un momento dado que la organización pacífica de nuestros correligionarios en juntas, círculos, partidos y regiones.

Don Carlos lo manda y bastaría esa razón para obedecer. Ya os lo ha dicho el ilustre Delegado Reñó; allí donde haya tres carlistas, allí deben constituir una junta; y con esta junta estará nuestra comunión representada tan dignamente como en un círculo. Donde está un corazón de Don Carlos, está Don Carlos; y no os arredre la pobreza ó la escasez del número; ya se os ha dicho que el mejor carlista no es el más poderoso, sino el más digno; y la mejor junta no es la más numerosa, sino la más entusiasta y decidida. A organizarse, pues. El marqués de Cerralbo, el partido carlista no estarán satisfechos interin exista en Aragón un solo pueblo, que no tenga su junta. Asociense, por consiguiente, en cada pueblo los que haya, pocos ó muchos, avísenlo al jefe del distrito á que pertenezcan, y en su defecto, á la Junta Provincial, para que la constitución de esas juntas sea conocida y aprobada por quien corresponda; y habrán cumplido como buenos.

Así lo quiere Don Carlos, así lo mandan sus representantes: y nosotros insistiremos uno y otro día en aconsejarlo á nuestros amigos, seguros de que esa organización será palanca poderosa que facilitará el camino de nuestra causa hácia los destinos que la Providencia le prepara.

Terminamos, pues, como hemos comenzado, diciendo: carlistas, ¡a organizarse!

Crónica general

Nuestro Excmo. Prelado confirió ayer Ordenes mayores en su capilla episcopal á los Sres. siguientes: de presbíteros.

D. Juan Alabau y Juliá, natural de Las Planas.—D. Francisco Alsina y Pujol, de Palafox.—D. Francisco Arau y Clavaguera, de Olot.—D. Luis Besalú y Salvatella, de Llagostera.—D. José Casademont y Busquets, de Gerona.—D. Carlos Casanovas y Xiberta de id.—D. Raymundo Centena y Macau, de Palau Sabardera.—Don José Colóm y Vila, de Juyá.—D. José Costa y Colomer, de Gerona.—D.

Juan Esteve y Masach, de Amer.—D. Juan Fortiá y Escarrá, de Garriguella.—D. Jacinto Giral y Bustins, de Mieras.—D. Martín Gironés y Geli, de Tarabaus.—D. Pedro Grau y Batlle, de Fallinas.—D. Francisco Jordá y Plana, de Canet de Adri.—D. Juan Marull y Agustí, de Palamós.—D. Joaquín Pararols y Estany, de Mieras.—D. Bernardo Planella y Moret, de Vilallonga.—D. Pedro Puig y Quera, de Olot.—D. Jaime Puig y Sudriá, de Llers.—D. Sebastián Roura y Planas, de Bañolas.—D. José Rovira y Costa, de Mayá.—D. Venancio Torramilans, de Figueras.—Don Adriano Valls y Planademont, de Canet de Mar.—D. Narciso Vilá y Fábrega, de Montfullá.

Recibieron el Subdiaconado:

D. Jaime Alvarez y Costa de Gerona.—D. Francisco Badosa y Ventura, de Olot.—D. Gerónimo Bañeras y Ramón, de Vidreras.—D. Pedro Batlle y Casadevall, de Torn.—Don Alberto Bernis y Serra, de S. Feliu de Guixols.—D. Jose Blanch y Falladosa, de Blanes.—D. Juan Boris y Capalleras, de Lladó.—D. Baudilio Busquets y Sanés, de Cadaqués.—D. Joaquín Carós y Famir, de Santa Coloma de Farnés.—D. Felix Casanovas y Carbó, de Cassa de la Selva.—D. Nicolás Castañer y Soy, de Olot.—D. Enrique Coldecarrera y Coromina, de Castellar de la Selva.—D. Jacinto Costa y Sau, de Valldelbach.—D. Ignacio Creus y Bellvé, de Cassá de la Selva.—D. Federico Ferrer y Roca, de Hostalrich.—D. Juan Ferrés y Soy, de Mallol.—D. Juan Gisbert y Viladevall, de Casabells.—D. Pedro Guillamet y Coma, de Olot.—D. Fernando Gordá y Serrat, de Rupiá.—D. José Mateu y Comas, de Lloret de Mar.—D. Leandro Mir Puignau, de Caldas de Malavella.—D. José Perelló y Cuni, de Malgrat.—D. Pedro Prat y Pujol, de las Presas.—D. José Ribot y Prunell, de Palol de Oñar.—D. Juan Roquer y Planadecursach, de Ridaura.—D. Luis Rossell y Costa, de Olot.—D. Narciso Rovira y Prat, de S. Dalmay.—Don Miguel Saguer y Carreras, de Lladó.—D. Lamberto Ullastras y Busquets, de Torroella de Montgrí.—D. Joaquín Vallés y Rigau, de Gerona.—D. José Vallverdú y Masdeu, de la Selva (Tarragona) incorporado canónicamente á esta diócesis.—D. Ramón Vilar y Fayula de S. Salvador de Viana.—D. Anustín Elías, de Torreda.

—En la plaza del Marqués de Camps se está trabajando con gran actividad para la construcción de la fuente pública.

—Ayer uno de los coches de Bañolas al venir hacia ésta y estando cerca de Sarriá, los caballos se desbocaron y gracias á los vecinos de dicho pueblo que detuvieron su vertiginosa carrera, se evitaron desgracias personales; quedando únicamente con el susto consiguiente los pasejeros, en particular las señoras, á quienes se les sirvió algún antiespasmódico.

—Anteayer tomo posesión del cargo el nuevo Oficial primero de este gobierno de provincia don José Ortiz Ramos, que lo era segundo del gobierno de Orense.

—Anteayer por la madrugada, marchó á Olot á revistar aquellas tro-

pas el capitán general don Arsenio Martinez Campos. A su regreso á ésta parece que pasará por Amer.

—El día 14 del próximo Junio celebrará su primera misa en la ciudad de Figueras, de donde es natural, nuestro particular y distinguido amigo don Venancio Torramilans.

Descamos al nuevo sacerdote toda suerte de prosperidades en su nuevo estado y las luces necesarias para desempeñar con acierto su difícil misión.

—Hoy celebra su Fiesta mayor la importante villa de Cassá de la Selva. Según nuestras noticias se espera que á la misma concurrirá mucha gente, especialmente de las poblaciones vecinas, á causa de la variedad de funciones con que los *cassanenses* se proponen obsequiar á los forasteros. Para dar mayor realce y brillantez á la referida Fiesta, hay contratadas, si nuestros informes son exactos, dos de las más reputadas orquestas de Barcelona.

—Con el fin de que los cajistas no tengan que trabajar en día festivo, los números de EL BALUARTE que deberían publicarse respectivamente el miércoles y viernes próximos, saldrán al público el martes y el jueves.

Ya que por nuestra parte procuramos que los referidos cajistas tengan libre y á su disposición el jueves próximo venidero, rogamos á dichos obreros procuren por la suya santificar de algún mododicho día, puesto que la fiesta del *Corpus Christi* que en él se celebra, además de ser una de las principales de la Iglesia, es una de las que ve con más gusto nuestro católico pueblo español.

—Sabemos que el señor Gobernador civil señor Fernandez Neda ha mandado delegados á los Ayuntamientos que están atrasados en el pago por atenciones de 1.ª enseñanza. La medida es justa, pero no nos atrevemos á entusiasmarnos aún, aleccionados como estamos en asuntos de esta clase.

Cuando hayamos visto los resultados que habrá producido la tal medida, entonces será ocasión de aplaudir ó no. Entretanto, esperemos.

—Según leemos en un periódico, antes de 1.º de Julio próximo se han de celebrar en la Audiencia de Cádiz, la friolera de cuarenta y seis juicios orales. Si es así, no arrendamos la ganancia á los señores Magistrados de la Audiencia citada.

Enigma para ciertos arqueólogos.

Un periódico cuenta este hecho:

«Parece ser que al abrir una zanja para la construcción de no sabemos que cimienta antiguo, hallóse una piedra en que á fuerza de lavaduras y reactivos, se logró descubrir la inscripción siguiente.

H U Y
E P A S A
G E R O A M Y
G O D E E S T A T
Y E R R A D E S D Y C
H A D A Q U E N U N C A T
E D A R A A B R Y G O
N Y D E S C A N S
O E N T U J O
R N A D A
N Y S
O

M B R A F L O R E S N Y T R Y G O

Reuniéronse diez ó doce sabios ticuarios y extragándose las ma de gusto, se colocaron formando culo en rededor de aquel precioso documento de jaspe. Descifra por descifra por allá, unos traducían: *nor Virtus, Justicia, etc.*, y se acababan á lo mejor, otros meditando escribían ó compulsaban ratones manuscritos y tablas genealógicas todo sin resultado satisfactorio, cuando un chicuelo de seis años, nielu de uno de aquellos graves ticuarios exclamó:

—Papaíto, ese es un cartel los de mi escuela.

Y se puso á leer con mucha soltura:

«Huye, pasajero amigo
De esta tierra desdichada,
Que nunca te dará abrigo,
Ni descanso en tu jornada,
Ni sombra, flores, ni trigo.»

Aquella sabia reunión, después un momento de imponente silencio no pudo menos de convenir en que el chico sabía leer mejor que todos y cada uno de sus miembros, y el abuelo, entusiasmado con los adelantos de aquel retoño de su estirpe, exclamó:

—Siempre he dicho yo que este muchacho ha de ser consumado arqueólogo.»

No sería esta la primera vez, si el hecho fuese cierto, que un niño le diera lecciones á los sabios.

SECCION OFICIAL.

Boletín Oficial del día 26 de Mayo.

GOBIERNO CIVIL.—Publica un Real orden disponiendo que el artículo 9.º del Reglamento para la propagación y aprovechamiento de los mariscos, aprobada por Real decreto de 18 de Enero de 1876, queda modificado desde luego en el sentido de que la venta para venta y pesca de la ostra deberá cesar el 15 de Septiembre.

—SECCIÓN DE FOMENTO.—Mina Circular en la que se espresa haber sido aprobados los expedientes en los que se consta que por los Ingenieros del ramo se ha practicado la demarcación de las minas tituladas *S. Hermenegildo, Segismundo, Salud, Sta. Marta, La Ampurdanesa*, y disponiendo que se expidan los Títulos, transcurrido que sea el plazo prevenido por la ley.

—Otra, señalando el 5 del próximo Junio para llevar á cabo la demarcación de la mina de hierro titulada *Felix*, sita en el término de Planés.

—Otra declarando cancelado y fenecido el expediente de registro n.º 499 de la mina de hierro de 12 pertenencias titulada *Cartago*, sita en término municipal de Anglés.

—Otra, anunciando que á nombre de D. Rufino Bordas, vecino de Castelló de Ampurias se ha solicitado autorización para derivar del cauce ó cañal denominado *La Muguetta*, 30 litros de agua por segundo.

Los que se crean perjudicados pueden presentar reclamaciones en el término de 15 días.

—Otra haciendo saber que á nombre de D. Buenaventura Capdevila vecino de Olot se ha solicitado autorización para reformar el proyecto que tiene presentado y que fué debidamente anunciado en el *Boletín Oficial* número 434 de 9 de Noviembre de 1891.

Se señala un plazo de 30 días para presentar reclamaciones los que se crean perjudicados.

—MONTES.—Circular en la que se hace público el acuerdo de dejar en suspenso hasta nuevo aviso el deslinde del monte Saltegut de Puigcerdá.

Anuncios militares.

Providencias judiciales.

Ayuntamientos.

Continuación del Reglamento provisional para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

CORREO EXTRANJERO.

Le Temps desmiente las calumnias que La Liberté inventó contra el misionero del Dahomey P. Dorgere.

—En Roma se ha constituido un comité de señoras de la alta aristocracia romana para formular una pública protesta contra la ley del divorcio. Esta campaña ha sido iniciada por la marquesa Lancelotti.

Con más de 60.000 firmas se ha dirigido á las cortes una exposición para que no se apruebe tan inicua ley.

—Los socialistas alemanes creen que en las próximas elecciones saldrán triunfantes 12 nuevos diputados socialistas.

La agrupación socialista católica también se propone tomar parte en la lucha electoral.

—Un reloj colosal acaba de colocarse en el anden de viajeros de la

estación de Orleans, de París. El diámetro es de cuatro metros lo que da á la esfera una circunferencia de doce metros. Las divisiones de cinco minutos están separadas las unas de las otras por una distancia de un metro, y las de un minuto por veinticinco centímetros.

No hay para qué decir que en este enorme círculo se vé con gran facilidad moverse la aguja de los minutos.

—Un banquero judío de París, llamado Miguel Ephrussi, ha sido sorprendido haciendo falsas operaciones de Bolsa, con las que había ocasionado grandes pérdidas al señor de Breteuil, á quien llamaba su amigo. Habiéndose apercibido éste de las maniobras del hijo de Israel, le ha obligado á entregar un millón en favor de las buenas obras, ó, de lo contrario, le abofetería en la plaza pública.

El riquísimo banquero ha creído prudente aceptar la primera proposición, entregando el millón, que el señor de Breteuil ha distribuido entre las obras siguientes:

Hospitalidad de noche, idem del trabajo, niños incurables, Hermanitas de los Pobres, Hermanitas de la Asunción y pobres del Hospital de Vellepinte.

El Jurado en Rusia.

Una importante reforma va á introducirse en la administración de justicia rusa. Los periódicos de San Petersburgo llegados últimamente á Madrid anuncian que el Ministro de Justicia va á proponer al Consejo del Im-

perio que se modifique al artículo 818 del Código penal en el sentido de que se conceda á los magistrados la facultad de anular los veredictos de inculabilidad emitidos por el Jurado, y poder someter la causa al conocimiento de un segundo tribunal de índole análoga.

Según la legislación actual, el tribunal de derecho puede anular el veredicto «en el caso de que un inocente sea injustamente castigado». La modificación propuesta consiste en la adición de estas palabras: «ó un culpable absuelto».

Pero dicha modificación está poco conforme con el espíritu de la legislación penal rusa, que en todo tiempo

se ha inspirado en el principio de que vale más absolver á diez culpables que condenar un solo inocente. Pedro el Grande respetó este principio en su Código militar, que no puede ser calificado por nadie de poco riguroso, y Catalina II lo incluyó en su célebre Instrucción, habiendo pasado íntegro al Código vigente.

Por lo demás, dudamos de la eficacia de la modificación proyectada, pues la experiencia tiene demostrado que los jurados han ratificado siempre el veredicto de culpabilidad dado por el anterior, y no cabe lugar á duda que con mayor razón lo ratificarán cuando se trate de un veredicto absolutorio.

CIERRE DE BOLSA DE LAS 4 DE LA TARDE.

	ANTEAYER.			AYER.		
	Con-tado.	Fin mes.	Próxi-mo.	Con-tado.	Fin mes.	Próxi-mo.
Deuda Interior 4 %.		70'85	00'00		70'87	00'00
» Exterior 4 %.		76'75	00'00		77'02	00'00
Billetes Cuba 1886	107'50			107'35		
» » 1890.	97'50			97'37		
Banco Hispano Colonial.		42'90	00'00		42'10	00'00
Acciones F. C. Norte de España		37'70	00'00		37'90	00'00
» » Francia.		25'75	00'00		25'95	00'00
» » Orense.		11'70	00'00		11'80	00'00
Obligaciones de Tarragona, Barcelona y Francia 6 %.	101'75			101'00		
Obligaciones de Tarragona, Barcelona y Francia 3 %.	55'75			56'75		
Idem no hipotecadas.	92'50			92'25		
ULTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS.						
DE PARIS						
Renta Exterior.		65'81			66'12	
Acciones F. C. Norte España.						
GIROS.						
París.		17'00			16'90	
Londres.						

Teléfono de la casa Quintana y Basols.—Agencia de Negocios, Ciudadanos, 20, Gerona

— 6 —

aquella autonomía económica en virtud de la cual forma un presupuesto de ingresos y gastos independiente del poder central, y tiene el derecho de repartir como le parece mejor los impuestos y otra porción de atribuciones económicas que no tienen las demás Diputaciones de España. Si, pues, señores diputados, hay rigor en la ley; si deben aplicarse con más severidad las prescripciones de la misma cuando se trata de aquellos puntos en que existen más atribuciones, es claro, es patente, es lógico, no admite duda de ningún género que si hay incapacidad para los diputados provinciales de las Comisiones permanentes en los demás puntos de la Península, mucho mayor debe haberla para Navarra, que goza de más atribuciones que las demás Diputaciones de España.

Un caso ha citado aquí como un antecedente en esta materia el Sr. Cobián, el caso del Sr. Astiz. Hay una inmensa diferencia entre el caso del Sr. Astiz y el del Sr. Guelbenzu: aquél se presentó diputado hace doce años, cuando existía la anterior ley electoral, en la cual el artículo de las incapacidades, en lo que se refiere á este punto, estaba oscuro, y en la presente está más claro.

Pero hay otra diferencia: el Sr. Astiz no presentó el acta inmediatamente, sino un año después, cuando ya había cesado hacía muchísimo tiempo en el ejercicio de sus atribuciones como diputado foral; y ahora el art. 80 de la ley electoral vigente no autoriza al Sr. Guelbenzu para semejante cosa, y por eso ha presentado su acta inmediatamente en el Congreso; por consiguiente, hay una diferencia inmensa entre lo que sucedió entonces y lo que sucede ahora. Yo además opino, señores, que una atrocidad no justifica otra, y que aun cuando al Sr. Astiz le hubiera sido permitido, no podía considerarse en el mismo caso el Sr. Guelbenzu. Repito que una atrocidad no justifica otra, y además es cosa muy extraña que para justificar un atropello se busque un antecedente; parece que con eso se hace la apoteosis de la rutina; y es cosa extraña que eso se haga en el sistema parlamentario, que, después de todo, no tiene antecedentes en nuestra historia, y sin embargo aquí se buscan antecedentes para todo.

Pues bien, señores diputados; yo, que respeto mucho la rectitud de cuantos se sientan en estos escaños, no puedo dar crédito á cierto rumor que, brotando así como del manantial de la maledicencia públi-

— 7 —

ca, se dice que se ha extendido como una especie de corriente subterránea y misteriosa por algunos lados de la Cámara, y que murmura no sé qué palabras corruptoras en los oídos ministeriales, diciéndoles: «Votad al amigo político, aun cuando vuestros votos sean otros tantos proyectiles disparados contra la ley.» No lo creo; sé demasiado que al votar contra el dictámen de la Comisión de actas ponéis la voluntad de la mayoría sobre la voluntad de la ley, estableciendo el primer canon de una Constitución absolutista y autocrática, y no creo que, siquiera por el bien parecer, os atreváis á hacer eso.

Confiado, pues, en la resolución que adoptéis, y no queriendo molestaros por más tiempo, os pido que votéis la incapacidad del señor Guelbenzu, que está tan clara y tan patentemente demostrada, y proclaméis diputado al candidato que le ha seguido en votos, que es el Sr. Castillo Piñeyro.

Rectificación

El Sr. MELLA: Voy á rectificar brevemente, porque no quiero prolongar más este debate.

Hay entre el caso del Sr. Astiz y el caso del Sr. Guelbenzu una inmensa diferencia. Aquella ley autorizaba para presentar el acta un año después de la elección, y la vigente no autoriza semejante cosa. Aquella Comisión, formada en su mayoría por amigos del Sr. Astiz, interpretó la ley diciendo que el ser diputado foral no tenía nada que ver en la elección, y sólo había que tener en cuenta si se ejercía tal cargo al ser admitido como Diputado á Cortes. Desde el 20 de Noviembre del año anterior hasta el 24 de Marzo de este año, el señor Guelbenzu ha sido individuo, y á veces presidente interino de la Diputación de Navarra, de modo que no hay paridad entre uno y otro caso.

Si se quiere buscar alguna razón para ver por qué el Sr. Cobián quiere hallar la capacidad del Sr. Guelbenzu, no veo otra que el deseo de darle una especie de indemnización política por el daño que hayan podido hacerle con el monopolio de las cerillas. (Risas.)

RELOJERIA DE FORGAS

7, ZAPATERIA VIEJA, 7, (Frente al Correo.)

Completo surtido de Relojes de todas clases y sistemas al alcance de todas las fortunas, así como cadenas y demás artículos anexos á la Relojería. SEGURIDAD, PERFECCION, ECONOMIA.

tanto en las ventas como en las recomposiciones en las garantías que ofrece este establecimiento.



Esta clase de Relojes, construidos por una de las más acreditadas Fábricas del extranjero y exclusivamente para mi casa, reúnen á la bonita forma de sus cajas de solidez y buena construcción en sus máquinas, á todo lo cual se debe marchen con tanta exactitud.

En dicho establecimiento encontrarán toda clase de Relojes de Pared tanto en cuadros como en Reguladores.

Fábrica de muebles de todas clases

movidos al vapor en S. Martin de Provensals.

almacén y despacho **FERNANDO VII, N.º 34** precios baratísimos

Barcelona.

especialidad en camas de Viena, somiers, balancines y toda clase de

MUEBLES PARA TORRES.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

La Santísima Trinidad.

SANTO DE MAÑANA

S. Máximo obispo.

Mercado de Figueras y Gerona.

ESPECIES.	Figueras 25		Gerona dia 20	
	8 decálitros	Plas.	8 decálitros	Plas.
Trigo.	18' á 19'		17'50 á 18'50	
Mescladizo.	16' á 17'		16' á 16'50	
Avena.	8' á 8'50		8'25 á 8'50	
Centeno.	á		15'50 á 16'	
Cebada.	á		9'25 á 9'50	
Maiz.	12'75 á 14'		12'50 á 13'	
Mijo.	13'50 á 14'		11' á 14'50	
Panizo.	á		24' á 25'	
Alforjon (fajol).	á		15' á 16'	
Judias.	16' á 22'		22' á 23'	
Fasóls.	21' á 28'		27' á 28'	
Habas.	13' á 13'50		12'50 á 13'50	
Habones.	á		14' á 14'50	
Avellanas.	á		á	
Esparceta.	á		14' á 15'	
Garbanzos.	á 30'		31' á 32'	
Altramucos.	á		10' á 11'	
Melca.	á		13' á 14'	
Arvejas.	15'50 á 16'		18' á 19'	
Ajos (cientos).	á		á	
Patatas (carga).	20' á 21'		17' á 18'	
Huevos (docena).	á		á	
Aceite (mallal).	9'50 á 9'62	13'	á 13'50	

GERONA.—Imprenta de Manuel Llach.

Son muchas las personas á quienes atormenta el dolor de cabeza produciéndose unas veces fuertes vahídos; otras debilidad cerebral y siempre mal estar é hipocondría.
Este dolor persistente á pesar de los medios que se emplean, desaparece rápidamente con sólo fricción ligera-mente las sienas con el **Odontálgico Kent**, vertiendo á este objeto una pequeña cantidad en la palma de la mano. No se limitan los efectos de este benéfico remedio á combatir el dolor de cabeza, también el de muelas y dientes por fuerte que sea, desaparece al momento aplicándole en repetidas y rápidas fricciones en la encía donde radique la causa del sufrimiento.
Su precio, una peseta el frasco.
Se halla de venta en la Farmacia del Dr. Perez, Gerona.

REGISTRO CIVIL.

Dia 26.

NACIMIENTOS.

Varones, 0.—Hembras, 0.

DEFUNCIONES.

Cinta Aguiló, 29 años. | Fernando Navarro 55 años.

Dia 27.

NACIMIENTOS.

Varones, 0.—Hembras, 0.

DEFUNCIONES.

Ningna.

IMPRESOS en esta Imprenta se hacen de todas clases á precios económicos.

Impugnación del voto particular.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mellado). Tomado en consideración por el Congreso el voto particular, pasa éste á ser dictámen de la Comisión. Tiene la palabra en contra de dicho dictámen el Sr. Mella.

El Sr. MELLA: Señores diputados, no voy á reproducir cuanto he dicho en defensa del dictámen de la Comisión; pero ante el espectáculo que acaba de presenciar el Congreso, espectáculo único en los fastos parlamentarios, en el que habéis visto una mayoría unida y compacta votar como un sólo hombre... (Rumores.) Es verdad que no han votado los individuos de la Comisión. (Varios señores Diputados: Y otros muchos.) Es verdad; pero esos votos... (Un señor diputado: Yo creo que cada uno habrá votado como tenga por conveniente.—Grandes rumores.)

Es indudable, señores diputados, que aquí todos votan como les parece conveniente; pero es que hay conveniencias que muchas veces están en contradicción con la justicia.

Señores diputados, por si alguna duda puede haber á los que han votado en favor del voto particular y en contra del dictámen de la Comisión, para aclarar su juicio en este punto voy á leer el párrafo tercero del decreto de 1871.

Dice así terminantemente esta parte del decreto de 1871: «La Diputación foral de Navarra desempeñará todas las atribuciones que la ley de 20 de Agosto de 1870, la electoral y otras confieren á la Comisión provincial.»

Esto, señores, es más claro que la luz que nos alumbrá. (Aplausos en las minorías.)

Ahora bien, señores diputados: horror causa lo que está pasando aquí, y esto revela que hay una corrupción parlamentaria tan honda, que ya no se trata de una enfermedad de la epidermis, sino de una dolencia tan grave que llega á la médula; que no son ya las corruptelas accidentales de que hablaba en un notable libro el Sr. Azcárate, sino que se refieren á la esencia misma del sistema parlamentario,

reconocido como gobernadores, entre otras personas que pudiéramos nombrar, á dos individuos de la Diputación de Navarra, que no tenían otras condiciones para serlo que el haber pertenecido durante tal plazo á ese Cuerpo; al señor Perez, gobernador de Ávila, y ¿Cómo no se ha de haber reconocido, por lo tanto, que la Diputación de Navarra tiene el carácter de Comisión permanente? Es, pues, claro, evidente, indudable, no puede apelarse aquí á recursos ni á subterfugios para negar este hecho, que es tan patente, que se necesitaría una obcecación inmensa y un apasionamiento que no puedo atribuir á la rectitud de vuestras conciencias, para tratar de establecer aquí la capacidad del señor Guelbenzu, que no puede tener ninguna para el cargo de diputado á Cortes.

Hay más, señores diputados; las reglas de interpretación que nos invocaba el señor Cobián pueden condensarse todas ellas en una, que es la de conocer cuál es el fin que se ha propuesto el legislador al establecer la ley. Pues bien: ¿cuál es el fin que se ha propuesto el legislador al establecer esta ley de las incapacidades? Pues es sin duda alguna que no se juntase en una sola persona el candidato que pide los votos y el diputado provincial que reparte favores. (Aprobación.)

Señores diputados: si esto es así, cuanto más grave sea el caso, cuanto mayor sea la autoridad del diputado provincial, más restrictiva, más severa debe ser la interpretación de la ley; es así que en la Diputación de Navarra hay atribuciones que no existen en las demás de España; luego allí con más rigor debe aplicarse la ley. (Aplausos.)

Yo no quiero, señores, enumerar aquí todas las atribuciones que se reconocen á la Diputación de Navarra; pero vosotros sabéis muy bien que además de las concedidas en la ley paccionada de 16 de Agosto de 1841, en la cual no sólo se otorgan á Navarra las que tienen todas las Diputaciones del reino, sino aquellas que tenía el Consejo Real de Navarra, y además, como sabe muy bien el señor Cobián, la real orden de 24 de Octubre de 1881 ha establecido y reconocido que en Navarra los acuerdos de la Diputación tienen tal carácter jurídico, que forman verdadero estado en cuestiones administrativas y económicas.

Sabe S. S. perfectamente que la Diputación de Navarra, que goza algo de los antiguos fueros que le ha mermado la revolución, tiene